

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4143

ARTICULO PRIMERO: Desaféctase el bien identificado catastralmente como Circunscripción VIII – Sección D – Parcela 17a, destinada a espacio verde según surge del plano 50-01-92 cuyas medidas y superficie se indican a continuación:

Metros de frente: 12,25

Metros de Fondo: 72

Superficie total: 882 mts²

ARTICULO SEGUNDO: Aféctase la parcela ofrecida en concepto de permuta a transferir por el Sr. JORGE PORRATO a favor de este Municipio con destino a espacio verde cuya identificación catastral medidas y superficie se detalla: Circunscripción VIII, Sección D, Fracción III, Manzana. 4, Parcela 1, con una superficie total 480,50 mts².

ARTICULO TERCERO: Designase a la Escribana Sara Angélica Artola, para formalizar las respectivas escrituras traslativas de dominio.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE ENERO DE DOS MIL CINCO.